

de lo que se acredita a los Proprietarios de las Escuelas de esta Villa de años anteriores: A D. José Giménez Martínez lo puestas por abono de una guerra para el Ayuntamiento: A D. José Pae Jarrico 20'83 pesetas por su gratificación como encargado del teléfono municipal perteneciente al mes de Enero último: A D. Nicasio Cortyá Albacete 32 pesetas pago de jornales incurridos en la reparación de la casa Ayuntamiento: A Don Joaquín Jarrigón 8 pesetas como reintegro de varios socorros facultados a enfermos transitorios, en el año actual: A D. Andrés Zapata Delgado 79'37 pesetas por abono de varios arbales, clijo, riegos dados a los arbales puestas junto al camino del mar, en este año: A D. Joaquín Pascual 10 pesetas por gastos que ha suplido en un viaje a la Capital con motivo de la revisión de monos en el año actual: A D. Francisco Lorenzo Ibáñez 10'8 pesetas por varias entradas de cerrojería para la Casa Comunal: A Don Domingo Varraga Pae 15 pesetas por el trabajo incurrido en pintar las puertas y balcones de la casa Ayuntamiento: A D. Francisco Pae Lafuente 28'28 pesetas por varias entradas de carpintería para obras del Ayuntamiento: A D. Antonio Pae Sanchez 15'20 pesetas pago de un viaje hecho a los arbales y plantas de la glorietta: A D. Joaquín Pascual 20 pesetas por abono de gastos al evacuar una comisión a la Capital para asuntos del Ayuntamiento: A D. Juan Quintana Obeida 125 pesetas por gratificación de sus trabajos en la formación de los apéndices en el año actual: A D. José Fernando Sanchez 32'730 pesetas pago de jornales incurridos en el arreglo de caminos vecinales en el presente año: Al mismo Sr. Fernando 150 pesetas pago de jornales incurridos en el arreglo de caminos vecinales en el presente año: A dicho Sr. Fernando 169 pesetas por pago de jornales incurridos en el arreglo del camino vecinal al mar, en este año: Al respecto Sr. Fernando 378 pesetas por pago de jornales incurridos en el arreglo de caminos vecinales:

Tras la clo de fin
cas urbanas.

A su misma se dió cuenta de las instancias presentadas por los herederos del Sr. Marqués de Torre Octavio, en las que solicitan figurar a sus nombres las fincas urbanas que han heredado de su difunto padre, claudose de atto en el Registro Fiscal y reparto a los señores D. Justo, D. Rafael y D. Javier y baja a su respecto Sr. padre Marqués de Torre Octavio. Habiéndose a la vez presentado los oportunos títulos en legal forma que justifican la sucesión de lo solicitado, la Corporación por unanimidad acordó, acceder a lo que se pide, haciendo la oportuna anotación en el dicho Registro Fiscal de Fincas urbanas, remitiéndose dichas instancias al

